

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**CUARTA COMISION, 1404a.
SESION**

Viernes 30 de noviembre de 1962,
a las 11 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 54 del programa:</i>	
<i>Incumplimiento por parte del Gobierno de Portugal del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General: informe del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa (continuación)</i>	
<i>Audiencia de peticionarios (continuación)</i>	529
<i>Debate General (continuación).</i>	531

Presidente: Sr. Guillermo FLORES AVENDAÑO
(Guatemala).

TEMA 54 DEL PROGRAMA

Incumplimiento por parte del Gobierno de Portugal del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General: informe del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa (A/5160, A/C.4/582, 588) (continuación)

AUDIENCIA DE PETICIONARIOS (continuación)*

Por invitación del Presidente, el Sr. Miguel Trovoada, representante del Comité de Libertação de S. Tomé e Príncipe, toma asiento a la mesa de la Comisión.

1. El Sr. TROVOADA (Comité de Libertação de S. Tomé e Príncipe) rinde ante todo tributo a los miembros del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa por la dedicación con que se han puesto al servicio de la causa de la liberación de los pueblos colonizados, y por la calidad del informe que han presentado (A/5160). El peticionario está convencido de que las Naciones Unidas aprobarán las recomendaciones contenidas en ese informe y adoptarán medidas eficaces de inmediata aplicación.

2. La situación en Santo Tomé y Príncipe no ha sufrido cambios desde que el peticionario compareció en Accra ante el Comité Especial, en el mes de junio. Los resultados de la reunión del Consejo de Ultramar, que se celebró en Lisboa en octubre, no se han hecho sentir aún, pero de todas maneras los africanos no ven en este asunto sino una maniobra para retardar la ejecución de la sentencia de la historia. El pueblo de Santo Tomé y Príncipe está decidido a no dejarse engañar, y no aceptará nunca una solución en la que no intervenga libremente. La situación en las dos islas sigue caracterizándose por un sistema colonial fascista con todas sus consecuencias económicas, políticas, sociales y culturales, y por la represión

policial y militar. La discriminación racial existe siempre, pese a su prohibición teórica. El trabajo forzoso se mantiene todavía en las plantaciones, contrariamente a las informaciones que Portugal ha suministrado a la OIT respecto de la reglamentación del trabajo y de la contratación de la mano de obra. El 17 de noviembre, 2.068 trabajadores salieron del Territorio para regresar a sus hogares, y fueron reemplazados por otro contingente formado por naturales del archipiélago de Cabo Verde, quienes vinieron con supuestos contratos de trabajo. Continúan ejerciéndose presiones de todo orden sobre la población autóctona para obligarla a aceptar las condiciones de esos contratos, en los cuales no es más que un objeto de transacción, ya que las cláusulas respectivas son de la exclusiva competencia de la administración local y de las compañías coloniales.

3. En el aspecto político, subsiste la prohibición de las organizaciones y manifestaciones nacionalistas, y toda actitud — aun individual — que tenga un carácter político, es objeto de represión. El ejercicio de los derechos civiles y políticos continúa limitado, sea por los gastos excesivos que implica el procedimiento judicial, sea por la condición previa de pago de una cierta suma de impuestos, condición que no llena el 98% de la población. Las organizaciones políticas nacionalistas se ven obligadas a actuar en forma clandestina y son objeto de una feroz represión. Las detenciones arbitrarias son muchas, y se imponen penas de prisión simplemente por haber escuchado las emisiones de radio de países independientes o por cualquier manifestación hostil hacia un colono.

4. En el aspecto militar, continúan llegando refuerzos de personal y de material, y en las aldeas se han aumentado los efectivos de la gendarmería. Todo los colonos son armados a partir de los 14 años. Sobre la población africana se cierne el peligro del genocidio, pues se halla totalmente en manos del ejército y de la policía colonialista, ya que el Territorio es una isla que se encuentra a 300 kilómetros de la costa gabonesa. En febrero de 1953 hubo una matanza de 1.032 africanos.

5. El Comité de Libertação de S. Tomé e Príncipe (CLSTP) ha enviado al peticionario para señalar a la atención de las Naciones Unidas esta situación, el carácter destructor de la política portuguesa, la concentración de fuerzas militares y de policía, el clima de tirantez creado por las provocaciones colonialistas, y el hecho de que se distribuyen armas a la población civil. La población de Santo Tomé y Príncipe confía en la acción de las Naciones Unidas para evitar una catástrofe, pues los portugueses no vacilarían en aplastar a los autóctonos en caso de levantamiento. La población pide que se adopten medidas eficaces lo más pronto posible, porque además de la amenaza a la paz y la seguridad internacionales y de la violación de la Carta y de los

*Viene de la 1400a. sesión.

compromisos contraídos por el Gobierno de Portugal que constituyen esta situación, es preciso recordar que el colonialismo portugués entorpece las buenas relaciones internacionales y frena los progresos espirituales de toda la humanidad.

6. El peticionario dirige un llamamiento a los distintos Estados Miembros que participan indirectamente en el acto de genocidio que comete Portugal con la población de Angola. Portugal sigue recibiendo de ciertos Estados dinero y municiones. Nadie ignora que Portugal no es capaz de fabricar por sí mismo una pistola o de mantener, aun en tiempos de paz, un presupuesto equilibrado. Así, le es materialmente imposible proseguir esta guerra injusta sin ayuda externa. El peticionario espera que los países amigos de Portugal insten al Gobierno de ese país a que proceda con sentido común en la elección que se le ofrece entre una política caduca y una actitud acorde con los imperativos de la historia.

7. El Sr. Trovoada advierte la presencia de Argelia entre los Estados Miembros y la saluda con emoción, pues encuentra en ella una preciosa fuente de estímulo y aliento.

8. El orador afirma que Portugal no se atreverá a negar ninguno de los hechos que acaba de exponer. En caso contrario, el Sr. Trovoada le pediría que aceptase el envío de una comisión investigadora compuesta de representantes de Estados que fueron colonias. Dicha comisión podría ver con sus propios ojos que en Santo Tomé y Príncipe continúan existiendo el trabajo forzoso y la discriminación racial, que hay un ambiente de terror provocado por la represión policial, que Portugal concentra tropas y material de guerra, y que recurre a maniobras para crear un clima de hostilidad entre los diversos grupos de la población, a fin de dividir para reinar más cómodamente. Si acaso Portugal aceptara esta propuesta, debería asimismo comprometerse a dar verdaderas garantías de seguridad personal a los habitantes del Territorio que se pusieran en contacto con la comisión investigadora.

9. El Sr. MOUSHOUTAS (Chipre) recuerda que el peticionario ha dicho que las Naciones Unidas deben adoptar medidas para poner fin a la dominación portuguesa, y le pide que precise qué clase de medidas juzgaría oportunas.

10. El Sr. TROVOADA (Comité de Libertação de S. Tomé e Príncipe) manifiesta que deberían adoptarse medidas en conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y con las disposiciones de la Carta: sanciones económicas y diplomáticas encaminadas a aislar al Gobierno portugués y, ulteriormente, sanciones militares. Portugal no podrá proseguir la guerra que libra en Angola si todos sus aliados aplican un embargo al material de guerra y a la ayuda financiera que le conceden.

11. El Sr. MOUSHOUTAS (Chipre) pregunta al peticionario si considera suficiente la asistencia económica dada a los refugiados de los territorios portugueses, o si estima que deberían preverse otros tipos de ayuda.

12. El Sr. TROVOADA (Comité de Libertação de S. Tomé e Príncipe) dice que en los países vecinos de Angola, Mozambique y la llamada Guinea Portuguesa hay muchísimos refugiados de esos territorios. A su entender, las Naciones Unidas podrían prever la prestación de asistencia en materia sanitaria y educativa a estos refugiados.

13. El Sr. EL-SHÁFEI (República Árabe Unida) pregunta al peticionario si puede proporcionar información sobre las resoluciones aprobadas en la reunión del Consejo de Ultramar, celebrada en Lisboa en octubre.

14. El Sr. TROVOADA (Comité de Libertação de S. Tomé e Príncipe) contesta que esas resoluciones se refieren principalmente a una descentralización administrativa en beneficio de las entidades locales, la que tendría por resultado dar cierta autonomía a los colonos portugueses, lo cual no les impediría seguir la misma política que aplica el Gobierno de Salazar.

15. El Sr. EL-SHÁFEI (República Árabe Unida) recuerda que el peticionario ha hablado de los trabajadores bajo contrato venidos del archipiélago de Cabo Verde, y ha dado a entender que las autoridades portuguesas se esfuerzan por crear rivalidades entre estos trabajadores importados y la población local. El orador quería saber si los trabajadores procedentes del archipiélago de Cabo Verde gozan de ventajas especiales, y de qué medios se valen las autoridades portuguesas para sembrar la discordia entre los dos grupos.

16. El Sr. TROVOADA (Comité de Libertação de S. Tomé e Príncipe) contesta que no hay diferencias fundamentales entre las condiciones de vida de los trabajadores venidos del archipiélago de Cabo Verde y las de los autóctonos, pero que la existencia del trabajo forzoso basta para crear profundas diferencias que las autoridades portuguesas estimulan diciendo que si los habitantes del territorio aceptaran contratos de trabajo no sería necesario traer mano de obra agrícola del archipiélago de Cabo Verde, y que si se niegan a aceptar las condiciones de trabajo que se les ofrecen ello se debe a un complejo de superioridad. La matanza de febrero de 1953 fue consecuencia de estas maniobras. Los trabajadores procedentes de Angola, Mozambique y de Cabo Verde fueron armados y consideraron que debían vengarse de la arrogancia de los autóctonos.

17. El Sr. DELISLE (Canadá) pregunta qué número de refugiados políticos han abandonado el territorio para establecerse en otros países del África continental, y si el movimiento que representa el peticionario mantiene relaciones en forma ininterrumpida con los movimientos de liberación de los territorios portugueses del continente.

18. El Sr. TROVOADA (Comité de Libertação de S. Tomé e Príncipe) dice que el número de refugiados es bajo en comparación con el de otras colonias portuguesas, y que ello se debe a la situación geográfica del territorio. Salir de un país en barco o en avión plantea problemas, financieros entre otros, que la mayoría de los habitantes no puede resolver. Debe haber un centenar de refugiados del territorio en el Congo (Brazzaville); hay algunos otros en Leopoldville y en el Gabón. En cuanto a las relaciones del CLSTP con los movimientos de liberación del continente, son excelentes y el peticionario cree que una coordinación podría ser útil e incrementaría la eficacia de la lucha contra el enemigo común. Su partido se ha esforzado siempre por establecer una estrecha cooperación entre los movimientos nacionalistas de todas las colonias portuguesas y la coordinación de sus esfuerzos. Al respecto participó en una conferencia en Casablanca, celebrada en abril de 1961, en la que se creó la Conférence des organisations nationalistes des colonies portugaises

(CONCP), conferencia que abarca a una buena parte de los movimientos nacionales, y el peticionario estima que un número creciente de organizaciones nacionalistas se sumará a este núcleo.

19. El Sr. DELISLE (Canadá) pregunta cuáles son los objetivos del movimiento de liberación del territorio en cuanto a la futura condición política de éste.

20. El Sr. TROVOADA (Comité de Libertação de S. Tomé e Príncipe) contesta que la liquidación del colonialismo portugués constituye la primera etapa, y que el objetivo final deberán definirlo los propios habitantes. La superficie del territorio es muy reducida y será necesaria una cooperación con Estados africanos del continente, pero sólo el pueblo podrá decidir qué forma deberá adoptar dicha cooperación y con qué país querrá asociarse. Durante siglos el territorio fue un reducto de esclavos, y como resultado de ello hay una mezcla de diversos pueblos; además, desde el punto de vista nacional, se han perdido los contactos con el exterior. A esto hay que agregar la inmigración de mano de obra para el trabajo forzoso, la cual ha alcanzado tales proporciones que en 1957 la población estaba formada en un 28% por elementos originarios de otras colonias. Así, el porvenir del territorio plantea un problema especial, sobre todo en una época caracterizada por la tendencia a la formación de grandes bloques o a la cooperación con países vecinos. Sin embargo, sea cual fuere la solución a que se llegue a este respecto, los habitantes del territorio desean ante todo obtener su independencia.

21. El Sr. GRINBERG (Bulgaria), refiriéndose a la reunión celebrada en Lisboa en el mes de octubre, recuerda que algunos peticionarios expresaron el temor de que algunas de las resoluciones aprobadas en esa reunión, especialmente las relativas a la descentralización en beneficio de las autoridades locales, condujera a una situación análoga a la que existe en Rhodesia del Sur, donde los colonos blancos se esfuerzan por perpetuar su dominación sobre los autóctonos. El orador pregunta si el peticionario comparte ese temor.

22. El Sr. TROVOADA (Comité de Libertação de S. Tomé e Príncipe) contesta afirmativamente. En efecto, la descentralización de poderes en beneficio de un consejo legislativo, cuya composición es esencialmente colonial, va a reforzar la posición de los que en las colonias portuguesas ya cometen actos arbitrarios haciendo caso omiso de las disposiciones ficticias consagradas por las leyes adoptadas en Portugal. Si se les concediera una mayor libertad, la minoría local blanca establecería su dominación en los territorios bajo administración portuguesa.

El Sr. Miguel Trovoada, representante del Comité de Libertação de S. Tomé e Príncipe (CLSTP), se retira.

DEBATE GENERAL (continuación)

23. El Sr. HAMDANI (Pakistán) declara que no puede menos que condenarse la actitud de Portugal, que sigue negándose a acatar las disposiciones del Capítulo XI de la Carta y la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General. Después de haber estudiado cuidadosamente el informe del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa (A/5160) y los documentos pertinentes preparados por la Secretaría, en particular el documento A/AC.108/L.5, la delegación del Pakistán desea

felicitar al Comité Especial por el excelente informe que ha presentado a pesar de los obstáculos con que ha tropezado. A este respecto, es deplorable el que el Gobierno de Portugal haya persistido en negar su cooperación a las Naciones Unidas, al invitar sólo a una parte de los miembros del Comité Especial a viajar a Angola, invitación a la que el Comité Especial, con toda razón no dio curso.

24. Los peticionarios que han comparecido ante la Cuarta Comisión han formulado declaraciones instructivas y útiles, y la delegación del Pakistán desea también dar las gracias al Sr. Ranque Franque, el peticionario de Cabinda, por haber proporcionado a los miembros de la Comisión un mapa detallado del enclave de Cabinda. El Sr. Hamdani señala que los servicios de la Secretaría no han proporcionado aún a la Comisión los mapas prometidos sobre los territorios portugueses.

25. Es deplorable que el Gobierno de Portugal no haya cumplido la obligación de transmitir informaciones sobre los territorios no autónomos que administra, según lo previsto en el Capítulo XI de la Carta. Pese a la falta de dichas informaciones, la Asamblea General no puede desconocer sus propias obligaciones ni las responsabilidades que le incumben respecto de los habitantes de estos territorios no autónomos y, por esta razón, ha encargado al Comité Especial que estudiase las informaciones que obtenga, inspirándose para ello en los principios de la Carta y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, especialmente la resolución 1514 (XV). El Comité Especial ha señalado en su informe que el Gobierno de Portugal no se ofreció en ningún momento a cooperar con él, ya fuera en relación con una visita a los territorios no autónomos interesados o con la transmisión de las informaciones previstas en el inciso e del Artículo 73 de la Carta.

26. La delegación pakistana apoya en su totalidad las conclusiones y recomendaciones consignadas por el Comité Especial en su informe. El Comité ha advertido entre la población de los territorios coloniales portugueses un profundo descontento ante la situación existente en materia económica, política, social y educativa. Además, al reprimir por las armas toda actividad política, Portugal ha creado en sus colonias una atmósfera de tirantez e inseguridad.

27. Portugal pretende que sus territorios de ultramar son parte integrante de la metrópoli. Esta es una actitud desprovista de realismo y anticuada, que se traduce en el total desconocimiento de las aspiraciones legítimas de los autóctonos; además, al negarse a modificar las relaciones entre la metrópoli y los territorios que administra, el Gobierno portugués va a llevar a las poblaciones autóctonas a reacciones desesperadas, como la que se ha producido ya en Angola.

28. Las supuestas reformas que el Gobierno portugués pretende haber iniciado en sus colonias no introducen ningún cambio apreciable en la situación de la población ni en las leyes fundamentales o el estatuto de carácter discriminatorio a que se encuentran sometidos los autóctonos. El derecho de voto, que es un derecho fundamental, sólo se reconoce a las personas que saben leer y escribir en portugués y que pagan un impuesto de por lo menos 200 escudos; considerando que la tasa de analfabetismo es del 98% y que a los trabajadores de las zonas rurales se les pagan salarios ridículamente bajos, resulta prácti-

camente imposible para los africanos ejercer el derecho de voto. La delegación pakistana deplora igualmente la llamada jerarquía de clases que el Gobierno portugués se propone establecer en Angola, al dividir a los habitantes del territorio en "civilizados" y "no civilizados".

29. En la administración pública, los africanos que tienen las condiciones exigidas son descartados para dar preferencia a los candidatos europeos, no sólo en el momento de contratar al personal sino también cuando se trata de los ascensos. Como el Comité Especial, la delegación pakistana estima que uno de los métodos de formación más eficaces es la formación en el empleo, y que conviene traspasar inmediatamente responsabilidades administrativas a los autóctonos calificados, y poner en ejecución un programa acelerado para formar el personal administrativo y técnico necesario con la ayuda de los servicios de asistencia técnica de las Naciones Unidas.

30. En lo que respecta a la mano de obra, la situación en los territorios bajo administración portuguesa es deplorable. Sobre el particular, se refiere al informe de la Comisión de la OIT encargada de examinar la queja presentada por Ghana relativa a la observancia, por parte de Portugal, del Convenio de 1957 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso^{1/}. Como lo indica ese informe, el trabajo forzoso continúa practicándose en Angola, Mozambique y la Guinea Portuguesa, al amparo de la ley portuguesa, y éste es un estado de cosas que debe corregirse inmediatamente.

31. En materia de enseñanza, Portugal no ha mostrado interés alguno en la instrucción de las poblaciones autóctonas. A este respecto, el Sr. Hamdani señala a la atención de la Comisión la última frase del párrafo 419 del informe del Comité Especial. En el campo educativo deben realizarse esfuerzos no sólo en lo tocante a la enseñanza primaria, sino también a la enseñanza técnica y profesional. Por otra parte, para evitar a los jóvenes de los territorios portugueses que deseen continuar estudios en el extranjero las dificultades a que se refirió el peticionario Sr. Mondlane en la 1394a. sesión, la delegación del Pakistán estima que los organismos competentes de las Naciones Unidas deben ofrecer facilidades a estos estudiantes, y que los Estados Miembros deben considerar la posibilidad de ofrecerles becas en sus propios países.

32. Otro de los problemas importantes señalados por el Comité Especial es el creciente número de refugiados que salen de los territorios bajo administración portuguesa; el Comité ha subrayado que debe atribuirse alta prioridad al alivio de los sufrimientos de estos refugiados y a la adopción de medidas tendientes a crear condiciones políticas que permitan su regreso.

33. Efectuando sus supuestas reformas, aumentando la producción minera, industrial y agrícola sin tener en cuenta los intereses de los autóctonos, y prosiguiendo el establecimiento de su pretendido sistema multirracional contra la voluntad de las poblaciones africanas, Portugal busca simplemente reforzar su dominación en los territorios coloniales de cuya administración está encargada; al proceder así, desconoce las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Lo que se requiere en las colonias portuguesas es un poderoso esfuerzo para

mejorar radicalmente la situación de la población autóctona, esfuerzo que sólo podrán emprender los propios interesados. También debe garantizarse a los autóctonos su derecho inalienable a la independencia, y la posibilidad de ejercitar este derecho por medios pacíficos.

34. Las declaraciones de algunos peticionarios dan la impresión de que la población de los territorios bajo administración portuguesa y los jefes de los partidos políticos de esos territorios están animados de buena voluntad hacia Portugal, y aun creen que podrán lograr sus objetivos por medios pacíficos. En consecuencia, la delegación pakistana desearía que la Comisión examinara la posibilidad de intentar una vez más entrar en contacto con el Gobierno de Portugal para lograr, mediante la persuasión y la presión moral de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que gozan de influencia ante ese país, que se ajuste a las disposiciones del Capítulo XI de la Carta y a las resoluciones de la Asamblea General. Si el representante de Portugal puede dar a la Comisión la seguridad de que las decisiones de la Asamblea General serán respetadas por su Gobierno, la delegación pakistana estima que no es necesario renunciar a una tentativa de esta naturaleza. Pero si la delegación portuguesa no ofrece esta seguridad, la Comisión tendrá que llegar a la conclusión de que ninguna negociación podrá tener resultados mientras los Miembros de la Organización no indiquen en forma apropiada que su tolerancia tiene un límite.

35. A este respecto, el Sr. Hamdani se pregunta qué razones tuvo el peticionario Sr. Bala, quien habló en la 1400a. sesión, para indicar que el 5 de enero de 1963 es la fecha límite para la celebración de negociaciones con las autoridades portuguesas encaminadas a una transferencia de poderes en Angola, y para mencionar a continuación un proyecto de constitución federal de su país. La delegación pakistana querría saber en qué basa el Sr. Bala su esperanza de una cooperación del Gobierno portugués. No cree que el dirigente de un partido político que cuenta con 6,500 afiliados y 200,000 simpatizantes en su país se deje llevar por ilusiones. Además, si el Sr. Bala ha podido entrar efectivamente en contacto con el Gobierno portugués, y si le ha sido posible desplazarse libremente entre Lisboa y su país, cosa que no ha podido hacer ninguno de sus compatriotas, ello no constituye forzosamente un hecho del que deba acusársele.

36. El Comité Especial ha encontrado múltiples pruebas de que en las colonias portuguesas se utiliza, con fines de represión, material militar y de otro tipo proporcionado a Portugal en su calidad de miembro de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), y ha recomendado la adopción de medidas adecuadas para poner fin inmediato a esta ayuda. Ha declarado igualmente que para resolver de manera pacífica el problema de las colonias portuguesas, el Gobierno de Portugal debe reconocer el derecho de los pueblos de sus colonias a la independencia; poner fin a toda acción armada contra la población de Angola; renunciar a medidas de represión; otorgar una amnistía política incondicional a fin de crear las condiciones necesarias para el libre funcionamiento de los partidos políticos; y entablar negociaciones con la población, a fin de transferir los poderes a los representantes libremente elegidos por ella.

^{1/} Oficina Internacional del Trabajo, Boletín Oficial, Vol. XLV, No. 2, Suplemento II (abril de 1962).

37. En resumen, la actitud del Gobierno de Portugal se encuentra en completa contradicción con las disposiciones de la Carta. Además, su acción militar en Angola y las medidas de represión que aplica en éste y en otros territorios son contrarias a las recomendaciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. El Comité Especial estima que esta situación constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, la delegación del Pakistán expresa la viva esperanza de que el Gobierno de Portugal acepte una presencia de las Naciones Unidas en los territorios que administra.
38. La delegación del Pakistán apoyará todo proyecto de resolución constructivo que tenga en cuenta las consideraciones que acaba de exponer y que se encamine a permitir la realización de los principales objetivos definidos en las resoluciones anteriormente adoptadas por la Asamblea General sobre esta cuestión.
39. El Sr. ATIDEPE (Togo) da las gracias a los miembros del Comité Especial por el excelente informe que han presentado; a pesar de las muchas dificultades con que han tropezado, han podido reunir información suficiente acerca de la situación que existe en los territorios portugueses y hacer recomendaciones muy pertinentes. La delegación del Togo da igualmente las gracias a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han recibido a los refugiados de las colonias portuguesas y han autorizado al Comité Especial a ponerse en contacto con dichos refugiados.
40. Desde hace varios años la Comisión siente inquietud, por una parte, ante la posición jurídica de los territorios portugueses a los que Portugal ha declarado unilateralmente "provincias de ultramar" y parte integrante de la metrópoli y, por otra parte, ante la situación que existe en esos territorios. La Comisión ha podido hacerse una idea sobre las condiciones que reinan en las colonias portuguesas, y el informe del Comité Especial viene a completar sus conocimientos sobre las mismas. Las informaciones que contiene el documento desmienten una vez más las afirmaciones de Portugal según las cuales los territorios que controla en ultramar son provincias, con iguales títulos que las de la metrópoli, y los habitantes de esos territorios son ciudadanos portugueses. En efecto, todo prueba que esos territorios son colonias en las que los autóctonos sufren la peor de las opresiones.
41. Desde hace siglos los habitantes de las colonias portuguesas son vergonzosamente explotados y despojados de sus tierras; antaño eran vendidos como esclavos y deportados a América, y ahora son comprados para trabajar en las minas del Transvaal. Los derechos políticos de que gozaban antes de la ocupación de su país son actualmente suprimidos; el país es administrado sin su participación, y una legislación importada e impuesta hace de ellos ciudadanos de segunda clase en su propia patria. Privados del derecho de asociación, del derecho de pertenecer a organizaciones políticas y del derecho de libre expresión, han de someterse a una administración y a una policía crueles y demostrar en todo momento que están trabajando, sea para sí mismos o por cuenta de un señor blanco; incluso pueden ser reclutados para trabajar en virtud de un contrato que ni siquiera han firmado. Constantemente son víctimas de la discriminación racial y de un régimen
- humillante que distingue entre "civilizados" y "no civilizados". Además, han de contentarse con recibir una enseñanza rudimentaria, que el colonizador portugués dispensa con parsimonia. Los mejores entre ellos deben expatriarse para escapar a la detención, a la prisión e incluso a la ejecución. El régimen instaurado por Portugal en esas colonias, uno de los más abyectos que haya conocido la historia de la colonización, se basa en la concepción nazi según la cual existen razas superiores hechas para mandar, y razas inferiores hechas para obedecer. En un régimen tal el autóctono, considerado como un ser irracional, trabaja para provecho exclusivo de los colonos. Semejante régimen no debería continuar existiendo, y ya se habría derrumbado si Portugal no se beneficiase de ciertas complicidades criminales.
42. En el curso del debate se ha subrayado la connivencia que existe entre los intereses del imperialismo portugués, por un lado, y los intereses de los mercaderes de cañones, de los grupos financieros y de ciertas alianzas militares, por otro. La delegación del Togo estima de extrema importancia que se compruebe y condene esa colusión, así como el apoyo de que goza Portugal. Los debates relativos a Rhodesia del Sur y al Africa Sudoccidental han puesto ya de relieve la existencia de un verdadero "complot de negreros" cuyos participantes operan en el Africa central para salvar sus intereses inmediatos y futuros y mantener y consolidar las posiciones militares que han adquirido. Se ha demostrado que su actuación no ha sido ajena a la secesión de Katanga, y que gracias a su apoyo se mantiene, oprimiendo a los africanos, el régimen de apartheid en el Africa Sudoccidental y en Rhodesia del Sur, así como el régimen de la jerarquía de clases en las colonias portuguesas. Gracias a las armas que proporcionan esos grupos a Portugal, este pequeño Estado atrasado puede mantener bajo su yugo a cerca de doce millones de almas que ocupan más de dos millones de kilómetros cuadrados, y asesinar a millares de naturales de Angola, Mozambique y la Guinea. La delegación del Togo hace un llamamiento a la conciencia de los Estados de que se trata para que dejen de sostener a Portugal y a los demás regímenes de opresión colonial y cooperen con las Naciones Unidas de hecho y no de palabra solamente, a fin de obtener la liberación pacífica de los pueblos que siguen viviendo bajo el yugo colonial.
43. Las informaciones de que dispone la Comisión demuestran que Portugal ha practicado en sus colonias una política de asimilación que tiende a hacer de los africanos y de los asiáticos ciudadanos portugueses, y a impedir, bajo el pretexto de esa política, la libre determinación de los habitantes de dichos territorios. La delegación del Togo afirma el derecho inalienable de las poblaciones de las colonias portuguesas a la libre determinación y a la dirección libre y democrática de sus propios asuntos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las resoluciones pertinentes a la Asamblea General y, sobre todo, con la resolución 1514 (XV). La tentativa de Portugal de asimilar a sus colonias constituye una violación flagrante de la Carta, que fue firmada por Portugal cuando se convirtió en Miembro de las Naciones Unidas. En una época en que la mayoría de los pueblos colonizados se han independizado, es

criminal negar la independencia a los habitantes de los territorios portugueses, sea cual fuere el pretexto.

44. El informe del Comité Especial y las declaraciones de los peticionarios han demostrado que las supuestas reformas a que ha procedido recientemente Portugal en sus colonias no han encontrado ningún eco en las poblaciones autóctonas. Lo que necesitan las colonias portuguesas es la independencia, que es lo único que puede llevarles la paz. Para conquistar esa independencia los habitantes de Angola han empuñado las armas, y las Naciones Unidas han adoptado con toda urgencia las medidas que se imponen para poner fin a las matanzas en el país y evitar que se creen nuevos focos bélicos en las demás colonias portuguesas.

45. La delegación del Togo ha hablado ya del apoyo que, por razones militares, conceden ciertas Potencias a Portugal. En el momento actual existe una estrecha relación entre el mantenimiento de la paz y la descolonización. Si se permite a Portugal que continúe su política de opresión colonial, es de temer que estalle una revolución generalizada en los territorios que controla, revolución que podría dar lugar a una grave crisis internacional que afectaría a la Organización. Es preciso decir claramente, en efecto, que los Estados independientes de Africa y de Asia, que son Estados antiimperialistas, no habrán de permanecer siempre pasivos ante los crímenes de Portugal. Para lograr una solución pacífica del problema de las colonias portuguesas es necesaria la unanimidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas acerca de los procedimientos que han de emplearse. Por lo tanto, es indispensable la cooperación total de las grandes Potencias aliadas de Portugal. Así, la delegación del Togo se permite lanzar un vibrante llamamiento a esas Potencias.

46. Lo que reclaman los habitantes de los territorios portugueses es el derecho a la libre determinación. Hay que aplicarles la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, traspasarles los poderes que todavía detentan los colonizadores, ayudarles a organizar su administración y prestarles la ayuda de los servicios especializados de las Naciones Unidas. La delegación del Togo apoyará todo proyecto de resolución que tienda a conseguir esos fines.

47. El Sr. NDAWULA (Uganda) asocia su delegación a las que han felicitado al Comité Especial por su informe.

48. El Gobierno de Uganda condena y aborrece la política seguida por el Gobierno de Portugal con respecto a las poblaciones indígenas de los territorios que están a su cargo. Asimismo, como primera medida ha exigido recientemente la clausura de la oficina portuguesa creada en Kampla en tiempos de la administración del Reino Unido. Por otra parte, el Gobierno de Uganda ha prometido todo su apoyo a los movimientos de liberación de los territorios bajo administración de Portugal, así como a los que existen en todos los demás territorios coloniales.

49. En su carácter de representante de un país que acaba de independizarse después de 68 años de dominación colonial, el Sr. Ndawula estima que los 500 años de dominación y de explotación de Portugal han constituido un período singularmente dilatado, sobre todo si se tiene en cuenta que los indígenas han sido objeto de un trato ignominioso y no han participado prácticamente en los beneficios que obtenían los colonizadores en su país. La delegación de Uganda

estima que los indígenas de los territorios portugueses están en una situación más desventajosa que aquella en la que se encontraron sus antepasados hace cinco siglos, porque ven a los blancos obtener a su alrededor ventajas materiales de la colonización y observan cómo los demás países de Africa alcanzan una independencia que les permite desarrollarse.

50. El Sr. Ndawula señala a la atención de los miembros de la Comisión el párrafo 405 del informe del Comité Especial (A/5160), que se refiere a las causas de descontento de las poblaciones autóctonas. Las declaraciones de los peticionarios — que han hablado todos de los esfuerzos hechos para establecer contacto con el Gobierno de Portugal e intentar persuadirle para que adopte métodos de conciliación y de negociación — han confirmado las conclusiones contenidas en el párrafo indicado. El Gobierno de Portugal ha cerrado los oídos a todos esos llamamientos y ha recurrido a la fuerza armada, causando de este modo la muerte de muchos inocentes en Angola. Muchos jefes políticos han sido encarcelados o exiliados, y en todas partes el Gobierno portugués ha adoptado medidas de extrema severidad. La delegación de Uganda está particularmente impresionada por el carácter prudente y razonable de las declaraciones que han hecho los peticionarios, y no duda de que éstos están firmemente resueltos a ver la liberación de su país en un porvenir muy próximo.

51. Entre las declaraciones más impresionantes del informe están las que figuran en el párrafo 419, que se refieren al porcentaje de analfabetos de los territorios portugueses, que es de los más elevados del mundo. La Comisión Especial ha indicado también que, según las informaciones de que se dispone, no existe en los territorios bajo administración de Portugal ninguna escuela normal ni ningún establecimiento de enseñanza superior. Por otra parte, el peticionario Sr. Mondlane declaró en la 1394a. y 1397a. sesiones que no existen escuelas de enseñanza media ni secundaria para los africanos de Mozambique, y que únicamente en 1960 pudo terminar sus estudios secundarios completos en ese Territorio el primer africano negro. En la 1155a. sesión plenaria, celebrada el 18 de octubre de 1962, el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal proporcionó a la Asamblea General determinadas informaciones estadísticas destinadas, en su opinión, a exponer la verdadera situación de la enseñanza. Si las cifras que ha citado son exactas, ¿por qué no las presentó al Comité Especial cuando éste estaba realizando su encuesta? En realidad, el representante de Ghana puso de relieve en la 1402a. sesión de la Comisión lo que puede pensarse de los datos estadísticos que proporcionó la delegación de Portugal.

52. Si el Gobierno portugués hubiese sometido durante los años pasados informaciones relativas a los territorios que administra, habría desempeñado una de las obligaciones que le impone el Capítulo XI de la Carta, y la Asamblea General no habría tenido que aprobar su resolución 1542 (XV). Precisamente porque el Gobierno de Portugal no ha cumplido esa obligación, la Asamblea General aprobó la resolución 1699 (XVI) y la Comisión examina ahora el informe del Comité Especial.

53. En la esfera de la enseñanza, el Gobierno de Portugal ha manifestado claramente su intención de mantener a los africanos en situación inferior, e incluso humillante. Aun cuando en virtud de la Cons-

titución de Portugal los derechos y garantías previstos se aplican de jure a todos los ciudadanos portugueses dondequiera que se encuentren, el pleno goce de esos derechos no parece basarse únicamente en la condición política, sino también en el hecho de haber alcanzado cierto nivel cultural, definido por la palabra "civilizado". Los indígenas de los territorios portugueses no son clasificados como "civilizados" sino cuando saben leer y escribir el portugués, viven a la europea y se hacen ciudadanos portugueses. Ahora bien, en 1959 sólo se consideraba "civilizados" al 5,3% de la población total de Angola, al 2,7% de Mozambique y al 1,7% de la Guinea Portuguesa. Por lo tanto, es evidente que el Gobierno portugués niega deliberadamente a los autóctonos la instrucción y los medios de enseñanza que concede a los blancos, a fin de privarlos de los derechos civiles y políticos que les corresponden según la Constitución, facilitando de este modo la discriminación contra ellos. El Gobierno portugués parece utilizar a la Iglesia Católica para desinteresarse del desarrollo cultural de los autónomos. El Sr. Ndawula expresa la esperanza de que esa política nefasta no habrá de impedir a los misioneros que ofrezcan a esas poblaciones, como han hecho en Uganda, lo mejor de que disponen en materia de enseñanza y en otras esferas.

54. Por lo que toca a las reformas emprendidas por Portugal en sus colonias, el Comité y los peticionarios están de acuerdo en afirmar que no responden a las aspiraciones de los indígenas. Un ex Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal ha puesto de relieve ante la Asamblea Nacional de Lisboa que, privado de sus territorios de ultramar, Portugal sería un país insignificante de Europa. He aquí la verdadera razón de ser de la política colonial portuguesa. Viéndose forzado a abandonar su antigua idea de asimilación e integración de los territorios a la metrópoli, Portugal desearía ahora conceder una mayor autonomía a los colonos blancos, de manera que un día proclamen su independencia, como ha sucedido en Sudáfrica. Comparar el régimen de ambas colonias es difícil, ya que ello equivaldría a elegir entre dos males. Sin embargo, podría decirse que el colonialismo que practica Sudáfrica es menos nefasto que el colonialismo portugués, porque el negro de Sudáfrica sabe lo que representa en relación con el blanco, además de tener, en virtud del principio del desarrollo paralelo de las dos razas, la posibilidad de recoger algunas de las migajas de beneficios materiales que caen de la mesa de sus amos. En las colonias portuguesas, por el contrario, la igualdad que establece la Constitución es simplemente una palabra, y los indígenas están destinados en realidad a seguir siendo perpetuamente esclavos de los señores europeos.

55. Portugal es, por lo tanto, incapaz de favorecer el progreso político, social y económico de los africanos. La delegación de Uganda le advierte solemnemente que el tiempo está contra él. Si sigue negándose a reconocer el fenómeno del nacionalismo africano, los nuevos vientos que soplan en Africa, y que se han transformado en huracán, lo barrerán para siempre de la superficie del continente.

56. La delegación de Uganda aprueba las conclusiones del Comité Especial y apoya plenamente sus recomendaciones. Asimismo, apoyará todo proyecto de resolución encaminado a acelerar el logro de la autonomía y la independencia por las poblaciones autóctonas de los territorios de Portugal, y todas

las medidas que las Naciones Unidas estimen necesario adoptar para contribuir al progreso y al bienestar de los pueblos sometidos por el imperalismo portugués.

57. El Sr. BRYKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) felicita al Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa por el ponderado informe que ha presentado y por la forma en que ha desempeñado su labor. La Asamblea General examina desde hace mucho tiempo la cuestión de la política colonial de Portugal, pero a pesar de las distintas resoluciones aprobadas, Portugal se ha negado siempre a cooperar con ella. Del informe del Comité se desprende que, lejos de mejorar, la situación en los territorios portugueses se ha agravado desde que Portugal es Miembro de las Naciones Unidas.

58. Perteneciendo a un grupo de países que se obstinan en no reconocer la evolución de los tiempos modernos, Portugal recurre a la violencia y reprime mediante las armas los movimientos nacionalistas, no dándose cuenta de que las normas medievales son ya inaceptables y de que, mientras más se oponga a los movimientos de liberación, más habrá de suscitar reacciones violentas. La guerra colonial de Angola ha hecho millares de víctimas, y la población del territorio se ha reducido de 12.000.000 de habitantes a 4.800.000 a partir de la ocupación de Portugal; por lo tanto, no es sorprendente que sus poblaciones se levanten y reclamen la independencia. Todo esfuerzo encaminado a hacer entrar en razón a Portugal parece destinado al fracaso mientras sus aliados, que podrían ejercer su influencia para inducirle a modificar la política que sigue, continúan suministrándole las armas necesarias para la represión. Pero la hora de las negociaciones ha pasado ya: después de haberse aprobado la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), los pueblos de los territorios no autónomos han adquirido conciencia de su personalidad y exigen el traspaso inmediato de los poderes y el reconocimiento de su derecho a la libre determinación y a la independencia. Las Naciones Unidas tienen el deber de reconocer esa reivindicación legítima.

59. Todos los esfuerzos de persuasión que se realicen no pueden tener como consecuencia sino nuevas decepciones, porque Portugal cuenta con el apoyo de la OTAN y de centenares de monopolios extranjeros. Los beneficios que esos monopolios obtienen de las colonias permiten a las Potencias coloniales mantener su dominio y explotar y despojar a las poblaciones indígenas. A juicio de la delegación de la URSS es indispensable poner de relieve que los monopolios determinan la política de las Potencias coloniales. Pero es paradójico comprobar que, contrariamente al Reino Unido, a Francia o a Bélgica, Portugal, que también ha obtenido beneficios extraordinarios de sus colonias africanas, no ha sabido aprovecharlos siquiera para su desarrollo y para asegurar su estabilidad económica, y que sigue siendo el país más atrasado de Europa. Cabe preguntarse si es por fidelidad al papel de asociado del Reino Unido que Portugal se opone a los movimientos nacionalistas y a los esfuerzos de las Naciones Unidas por que respeten la Carta y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La realidad es que la mayor parte de los beneficios

obtenidos en los territorios portugueses va a parar a los bancos y grandes monopolios ingleses, norteamericanos y otros, que se enriquecen a expensas de Portugal.

60. El Sr. Brykin cita a varios de esos monopolios, en particular a la Gulf Oil Corporation, del grupo Mellon, que ha obtenido una concesión de 120.000 kilómetros cuadrados para la explotación del petróleo en Mozambique, así como a la Mozambique Pan American Internacional Oil Corporation y a la Pan American International Oil Corporation. Son sociedades norteamericanas las que financian la construcción de la línea férrea entre Lourenço Marques y Rhodesia. Los monopolios norteamericanos, que en 1953 percibían el 14% de los ingresos de exportación de Mozambique, perciben ahora más del 25%. Una sociedad belga, la Société minière et géologique du Zambèze, posee el 60% de las acciones de una filial de Mozambique y controla la industria carbonera del país. En la Guinea llamada portuguesa, la explotación de las minas de bauxita y de hierro está en manos de monopolios de los Países Bajos y la República Federal de Alemania, aunque los yacimientos de petróleo son explotados por una filial de la Standard Oil. En Angola, la concesión de la Angola Diamond Company abarca el 90% de la superficie del territorio; la vía férrea entre Benguela y Katanga está controlada por Rockefeller, mientras el grupo Krupp ha concertado un contrato con el Gobierno de Portugal por una suma de 1.300 millones de escudos, para extraer mineral de hierro en Angola meridional.

61. Las Potencias de la OTAN proporcionan armas a Portugal para luchar contra el pueblo angolano y hacer de Mozambique una cabeza de puente militar. Uno de los peticionarios, el Sr. Mario Andrade, declaró ante el Comité Especial en su 32a. sesión, que Portugal no tendría el menor deseo de proseguir la guerra si no recibiese ayuda militar de los países occidentales, y sobre todo de los Estados Unidos, del Reino Unido y de la República Federal de Alemania, sirviendo esta última como intermediario para reexpedir a Portugal las armas que recibe de otros países de la OTAN. El Sr. Brykin recuerda que el Gobierno de la República Federal de Alemania ha otorgado importantes empréstitos a Portugal en marzo de 1962, y que ha entregado en varias ocasiones armas, entre ellas aviones, a las autoridades portuguesas en 1961 y en 1962. Igualmente, se han entregado a Portugal, por mediación de la República Federal de Alemania, armas automáticas fabricadas en Israel. Por lo tanto, debe dirigirse a todos los países sin excepción un llamamiento de las Naciones Unidas para que se prohíban los suministros de armas a Portugal, sin lo cual el Gobierno portugués podría seguir eludiendo las decisiones de la Asamblea General. En el momento en que prosigue la guerra contra las poblaciones angolanas, los aliados de Portugal intensifican su ayuda: oficiales de la marina británica celebran conversaciones en Lisboa con las autoridades navales portuguesas; España, que en realidad no constituye una gran ayuda, no prohíbe a sus soldados que participen en las operaciones de represión que llevan a cabo las fuerzas portuguesas; Sudáfrica se ha comprometido a ayudar a Portugal a restablecer el "orden", y ambas Potencias han convenido en sostenerse mutuamente en caso de amenaza grave, pues sus intereses están estrechamente ligados; conforme a este acuerdo se han celebrado maniobras conjuntas en Mozambique, y

Sudáfrica ha abierto sus aeródromos a los aviones portugueses.

62. Las Naciones Unidas, deseosas de ayudar a las poblaciones de los territorios portugueses a que alcancen la independencia, deben dirigirse a los aliados de Portugal para que dejen de proporcionar asistencia a ese país. Tarde o temprano las colonias portuguesas obtendrán su libertad, pero se plantea la cuestión de saber si han de librar duras batallas únicamente contra Portugal, o contra un frente unido de las Potencias colonialistas. Si los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia y las demás Potencias coloniales continúan ayudando a Portugal, la guerra de liberación será más difícil y más larga y habrá de exigir mayores sacrificios.

63. La delegación de la URSS aprueba todas las recomendaciones formuladas por el Comité Especial, y favorece toda medida que tienda a poner fin a la asistencia militar que se presta a Portugal y a prohibir la venta de armas de cualquier origen a dicho país. Como el Comité Especial, la delegación de la URSS estima que la situación no puede mejorar, ni resolverse el problema, mediante las pretendidas reformas de Portugal; las poblaciones de las colonias portuguesas no se contentarán con nada que no sea la independencia completa e inmediata.

64. La Asamblea General debe hacer comprender a Portugal que la guerra que libra en Angola y la política de represión contra los movimientos nacionalistas que practica en todas sus colonias, son incompatibles con su calidad de Estado Miembro. Portugal debe reconocer inmediatamente el derecho de los pueblos coloniales a disponer de sí mismos, poner fin a sus operaciones de represión y retirar de sus colonias todas sus fuerzas armadas. Es igualmente necesario que decrete una amnistía incondicional y que garantice la libertad política, sobre todo en Angola, territorio cuya situación ha sido objeto de examen por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad. Si Portugal continúa desconociendo la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, debe pedirse a este último que adopte las medidas indispensables — con inclusión de sanciones — para obligar a Portugal a respetar dichas recomendaciones y a aplicar en todos sus territorios las disposiciones de la Declaración. La delegación de la URSS funda sus propuestas en las recomendaciones del Comité Especial y en las declaraciones de los peticionarios. Se ha visto impresionada, sobre todo, por las declaraciones de los peticionarios, y expresa que éstos defienden notablemente la causa de la justicia y de los derechos inalienables e imprescriptibles de los pueblos que representan.

65. Para terminar, el Sr. Brykin señala a la atención de la Comisión dos puntos especiales. Con respecto a la situación en Rhodesia del Sur y en el África Sudoccidental, muchas delegaciones han puesto de relieve las actividades de los monopolios extranjeros en el África central y meridional, y la influencia que ejercen sobre la política de las Potencias colonialistas. A juicio de la delegación de la URSS, ha llegado el momento de reunir información sobre esas actividades y estudiarla a fondo. Por otra parte, en el curso del examen de la cuestión de las colonias portuguesas se ha hablado del informe de la Comisión de la OIT encargada de examinar la queja presentada por

Ghana relativa a la observancia, por parte de Portugal, del Convenio de 1957 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso. Puesto que dicho informe ha suscitado las críticas de varias delegaciones y peticionarios, la delegación de la URSS propone que se envíe a la OIT el informe del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa, y que se pongan en conocimiento de la OIT las observaciones formuladas acerca del informe de su Comisión.

66. El Sr. RAMIN (Israel) invoca el derecho a contestar, y dice que el representante de la Unión

Soviética ha pretendido que a Portugal han ido a parar, por mediación de un tercer Estado, armas de fabricación israelí. Tal afirmación carece de todo fundamento. Ninguna arma de Israel ha sido vendida o entregada directa o indirectamente a Portugal. Es política declarada del Gobierno de Israel no entregar armas a un Estado que lucha para mantener su dominio colonial, ni a cualquier país que pudiera entregar esas armas a un tercer Estado.

Se levanta la sesión a las 13 horas.